



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN**  
**DEPARTAMENTO DE SALUD**  
**QUILLÓN**

\*\*\*\*\*

**DECRETO ALCALDICIO N° 064 /**

Quillón, 21 de Marzo de 2014.

**VISTOS:**

- Resolución N° 496 del 18 de Marzo de 2014 que autoriza Licencia Médica N° 2-44242609, por 30 días, desde el 14 de Marzo de 2014 y hasta el 12 de Abril de 2014 del Sra. Lidia Pérez Pérez, Técnico Paramédico del CESFAM de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 1.052 de fecha 01 de Diciembre de 2013, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2014 del Departamento de Salud.
- El Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley N° 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio N° 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Proclama como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

**DECRETO:**

1. **CONTRATASE EN CALIDAD DE REEMPLAZO A LA SRTA. MARCIA ANGELICA GUERRA VALENZUELA**, Técnico en Enfermería, Cédula de Identidad N° [REDACTED] por 23 días, a contar del 21 de Marzo de 2014 y hasta el 12 de Abril de 2014, para desempeñarse en los Establecimientos de Salud de la Comuna, en jornada de Lunes a Jueves de 08:00 hrs. a 17:00 hrs. y Viernes de 08:00 hrs. a 16:00 hrs.
2. Páguese su remuneración a contar de igual fecha y demás asignaciones correspondiente a Categoría C Nivel 15 con 44 horas semanales. Establecida en la Escala del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 215.21.03 del Presupuesto vigente del año 2014 del Departamento de Salud Municipal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE POR SECRETARIA MUNICIPAL**



**EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

VPM/YLF/jsb.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Contraloría General de la República. (2)
- Carpeta Personal Srta. Marcia Guerra V. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón. ✓
- Transparencia Municipal [www.quillon.cl](http://www.quillon.cl).

Quillón, 18 de Marzo de 2014.

RESOLUCIÓN N° 996 /

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere el D.A. N° 288 del 26/05/1988.
- 2.- Resolución Exenta N° 55 de 1992 de la Contratoría General República.
- 3.- Ley 18.888/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Ley 19.578/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal y su Reglamento.
- 5.- Las Necesidades del Servicio.

RESUELVO:

- 1.- Autorízase Licencia Médica N° 2-44242609 por 80 días, desde el 14/08/2014 y hasta el 12/09/2014, a la funcionaria Sra. LIDIA PEREZ PEREZ, Técnico Paramédico del CESFAM de Quillón.
- 2.- De acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Salud Primaria, deberá mantenerse la remuneración íntegra, por los días en los cuales se encuentra con licencia médica.
- 3.- Tramítese y envíe Licencia Médica a la entidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, DESE CUENTA Y ARCHIVASE.

  
YLIDA LETELIER FIERRO  
DIRECTORA  
DESAMU QUILLON

YLF/sb.

DISTRIBUCIÓN:

- ✓ La Indicada
- ✓ Archivo DESAMU.

